COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
COMUNICACIÓN No.	MSN MC 021 DE 2026
FECHA	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SATIVANORTE
NIT	800050791-3
CONTRATISTA	LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCIA S.A.S.
NIT	824005588-0
NOMBRE R/L	NANCY EULALIA FLOREZ GARCIA
CEDULA DE CIUDADANIA	24.317.718 de Manizales.
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, REALIZACIÓN DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, AGUA CRUDA Y AGUA RESIDUAL, Y ENTREGA DE LOS RESPECTIVOS RESULTADOS, EN EL MUNICIPIO DE SATIVANORTE, BOYACÁ"
DIRECCIÓN	CLL 16ª N 16 38 VALLEDUPAR.
PUBLICACIÓN	SECOP *WWW.CONTRATOS.GOV.CO*
VALOR DEL CONTRATO	ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($11.285.550,00).
PLAZO	El plazo de ejecución será, contados a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

El Municipio le informa que ha aceptado su oferta presentada en cumplimiento al procedimiento establecido en la sección cinco, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y SS del decreto 1082 de 2015 para lo cual usted debe cumplir con los siguientes requisitos:

PRIMERA: OBJETO. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, REALIZACIÓN DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, AGUA CRUDA Y AGUA RESIDUAL, Y ENTREGA DE LOS RESPECTIVOS RESULTADOS, EN EL MUNICIPIO DE SATIVANORTE, BOYACÁ". SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete con el Municipio a toma de análisis fisicoquímicos y

microbiológicos del agua del municipio de Sativanorte, bajo las condiciones planteadas en la propuesta y descritas en el estudio de conveniencia y oportunidad las cantidades que se describen a continuación y cumplir las obligaciones especificas:

ÍTEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Análisis de Agua Tratada:** Alcalinidad Total, Cloro Residual, Cloruros, Color Aparente, Aluminio, Conductividad, Dureza Total, Fosfatos, Hierro Total, Nitritos, Calcio, Nitratos, Olor, pH, Sulfatos, Turbiedad, Coliformes Totales, E.Coli, IRCA muestra. (19 ítems).	**und**	3	$ 265.000	$ 795.000
2	**Análisis de agua Cruda:** Alcalinidad Total, Cloruros, Color Aparente, Aluminio, Conductividad, Dureza Total, Calcio, Fosfatos, Hierro Total, Nitritos, Nitratos, Olor, pH, Sulfatos, Turbiedad, Magnesio, Coliformes Totales, E.Coli (17 ítems)	**und**	1	$ 265.000	$ 265.000
3	**Análisis Parcial de Agua:** Carbono Orgánico Total (COT), Fluoruros, Nitritos, Nitratos. (4 ítems)	**und**	1	$ 367.166	$ 367.166
4	Demanda de Cloro	**und**	5	$ 268.838	$ 1.344.190
5	Análisis de Agua Residual. Toma Compuesta (24H). Componentes a analizar: Campo: Caudal (Aforo), Conductividad, pH, Temperatura. Laboratorio. Art 8 Res 631/15 ARD carga menor= 625,00 kg/día 5.00 DQO total, DBO total, Solidos suspendidos totales, solidos sedimentables, grasas y aceites, Detergentes (S.A.A.M), Hidrocarburos totales (HTP), Ortofosfatos, Fosforo total, Nitratos, Nitritos, Nitrógeno Amoniacal, Nitrógeno total Caracterización Fisco Química de Residuos Sólidos de acuerdo al Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS en su título F-Sistemas de Aseo Urbano numeral 1.4,1,3	**und**	2	$ 4.257.097	$ 8.514.194
VALOR TOTAL INCLUYE IVA					$ 11.285.550

TERCERA. Cumplimiento. - En desarrollo del objeto previsto en la cláusula anterior, el **CONTRATISTA** realizara la toma de análisis fisicoquímicos y microbiológicos del agua del municipio de Sativanorte de acuerdo con las cantidades contratadas con el fin de velar por el bienestar y la salud de los ciudadanos, debe garantizar el suministro de agua potable

como derecho de todos los ciudadanos de gozar de buena salud **CUARTA. Valor. -** El Municipio se compromete a cancelar al contratista el valor total, por lo que se adopta el menor valor por **ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($11.285.550,00). QUINTA: Forma de pago.** El Municipio de Sativanorte pagará al contratista el valor del contrato en actas parciales suscritas por parte del supervisor previa presentación del cumplimiento del contrato y de pago de las obligaciones al sistema de seguridad social, los cuales se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro debidamente legalizada y en la que conste el cumplimiento del contrato a entera satisfacción del MUNICIPIO y la entrega de los productos. Para el pago o liquidación del contrato EL CONTRATISTA se someterá a aceptar los descuentos que las normas vigentes exijan, previa suscripción de acta del acta liquidación, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, constancia de cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y parafiscales. **SEXTA. Plazo y Vigencia. -** El plazo de ejecución es a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026**. SEPTIMA: sujeción a las apropiaciones presupuestales.** Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la secretaría de hacienda Municipal de SATIVANORTE ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202609007 Rubro: código: 23502080 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - FTE: R.B. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS - DEP: Administración Central - SEC: Vivienda, Ciudad Y Territorio - PROG: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - SUBP: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial - PROD: Acueductos optimizados. Por un total de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($13.960.000,00)** expedido el día 08 de septiembre 2026. **OCTAVA: GARANTÍAS** – El contrato no requiere por su valor, forma de pago y naturaleza de garantías contractuales, aspecto que es legal de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015. **NOVENA: Cláusula de Indemnidad**. Será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, de conformidad con el decreto 1082 de 2015. **DECIMA: Liquidación**. Las partes, o la Administración en su caso, procederán a la liquidación del contrato dentro del mes siguiente a la ocurrencia de cualquiera de las siguientes circunstancias: Una vez ejecutado su objeto, al vencimiento de su término, ejecutoriada la resolución que declare su caducidad o terminación unilateral, o por la ocurrencia de alguna de las causales o circunstancias previstas en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, o cualquier otra ley. Para el efecto, se deberá presentar previamente el informe de la toma de análisis fisicoquímicos y microbiológicos del agua del municipio de

Sativanorte - Boyacá y las actas que le acrediten la ejecución a satisfacción expedida por el Supervisor. **DECIMA PRIMERA: Control y Vigilancia.** El control y vigilancia de esta orden estará a cargo del supervisor el secretario de planeación e infraestructura debidamente designado por el Alcalde Municipal, quien supervisará la debida ejecución de la presente orden por parte del Contratista. Para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: - Verificar que éste cumpla con las obligaciones descritas en las cláusulas primera y segunda de este Contrato. - Velar porque la parte contratista cumpla con el objeto pactado y porque éste sea de la mejor calidad; porque acate las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y, de manera general, porque obre con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse. - Certificar el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y firmar las actas respectivas. **DECIMA SEGUNDA: Inhabilidades e Incompatibilidades.** El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la firma de la presente orden, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993. **DECIMA TERCERA: Validez y perfeccionamiento**. Para el perfeccionamiento del presente, se requiere llenar las siguientes formalidades: **a)** Firma de las partes. **b)** El contratista ha presentado los siguientes documentos**: los exigidos en la convocatoria y aportados según acta de evaluacion y garantías que debe constituir.**

En consecuencia, se firma a los treinta (30) días del mes de septiembre del año 2026.

CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE
ALCALDE MUNICIPIO DE SATIVANORTE
CONTRATANTE

LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCIA S.A.S.
R/L NANCY EULALIA FLOREZ GARCIA
C.C 24.317.718 de Manizales.
CONTRATISTA

Proyecto: Paula Andrea Silva Gómez – Contratista.
Revisó: Cesar Arnaldo Orozco Ávila- Secretario De Planeación E Infraestructura
Reviso: Nelly Andrea Medina Casas- Asesor Externo